

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 1 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Clasificación del bien o servicio	78181500 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de las motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
Calidad	Los mantenimientos preventivos y correctivos realizados al parque automotor de la Regional Pacifico deberán ser desarrollados por personal idóneo de planta y/o con relación laboral de prestación de servicio, debidamente capacitado y con alta experiencia en las actividades de mecánica de automotores, sin perjuicio de aumentar debido al volumen de trabajo. Cada intervención realizada a los diferentes sistemas que conforman las motocicletas en sus diferentes líneas y tipos deberán ser garantizados por el taller contratado. El contratista deberá suministrar repuestos nuevos originales o nuevos homologados que cumplan con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país. Igualmente deberán contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia. Solo se aceptarán repuestos homologados cuando los repuestos originales se encuentren agotados en el mercado o por el contrario que estos repuestos (originales) sobrepasen el presupuesto autorizado para la reparación, teniendo en cuenta las políticas de austeridad implementadas por la Entidad, situación que debe ser verificada y autorizada por el supervisor del contrato. El contratista seleccionado deberá certificar que en su proceso mecánico contempla parámetros de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Normatividad existente en cuanto a seguridad industrial y cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. El contratista certificara la disposición final de los repuestos e insumos y en general de todos los elementos que sean retirados de las motocicletas durante la ejecución del contrato. Así mismo garantizara la entrega de las certificaciones ambientales necesarias al supervisor del contrato cuando este lo requiera, como Registro de acopiador primario, Registro de movilización de aceite usado y Certificación de disposición final.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 2 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Generalidades	Para el presente proceso se entenderán los siguientes conceptos: 1. PRE DIAGNÓSTICO Inspección realizada por personal idóneo y capacitado. Para efecto de la presente contratación, este prediagnóstico servirá para la realización de la respectiva Orden de Mantenimiento, para que posteriormente el personal calificado del contratista elabore el diagnóstico y lo traduzca en la respectiva Cotización, la cual será aprobada por el supervisor del contrato para el inicio de los trabajos. 2. MANTENIMIENTO Inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes tendientes a conservar unas condiciones mecánicas seguras para la normal operación y desempeño de cualquier equipo. 2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montaje complejos. 2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente. Generalmente este tipo de mantenimiento tiene ocasión cuando el mantenimiento preventivo no se ha realizado correctamente o aun habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperados, requiriendo de mayor trabajo VALORACIÓN TÉCNICA: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen las motocicletas, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. 2.3 REPUESTOS: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. 2.4. MANO DE OBRA: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. 2.5. AVALUÓ COMERCIAL: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real de la motocicleta. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. 2.6. TEMPARIO: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en una motocicleta en particular.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 2

	2.7. FORMATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. 2.8. COTIZACIÓN: Documento que relaciona los datos de la motocicleta (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. 2.9. FACTURA: Documento que relaciona los datos de la motocicleta (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. 2.10. RECIBO A SATISFACCIÓN: Documento que relaciona los datos de la motocicleta (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía General de la Nación que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.
Requisitos Generales	1. INFRAESTRUCTURA FISICA En razón del objeto contractual, el contratista deberá disponer, <u>dentro del perímetro urbano de las ciudades de Cali, Popayán y Pasto</u> (dependiendo del lote al que se presente), de sede principal, sucursal, agencia, y/o establecimiento de comercio debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual funcionará el taller destinado a la ejecución de los todos los mantenimientos generales y especializados objeto del presente contrato. En caso de que el proponente se presente bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Adicionalmente, deberá contar con una sede principal, agencia, sucursal, establecimiento de comercio, y/o aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas), vínculos contractuales vigentes con duración por lo menos por la vigencia del contrato, <u>ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Buga, Buenaventura, Santander de Quilichao, El Bordo, Ipiales y Tumaco</u>, según corresponda a cada lote, destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento de mecánica rápida. El taller destinado para los mantenimientos de mecánica rápida igualmente deberá estar debidamente inscrito en la Cámara de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 4 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	Comercio correspondiente. Ahora bien, para el caso de suscripción de acuerdo contractual con un tercero, el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de este, el cual debe indicar, nombre del aliado, dirección, teléfono y correo electrónico, igualmente deberá indicar los servicios que se desarrollaran por medio de dicho acuerdo y su término de duración, el cual no podrá ser inferior al de la duración del contrato. Así mismo, el objeto social del aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas) debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal del establecimiento. Dicho establecimiento deberá cumplir con las exigencias normativas para su funcionamiento. Nota: El proponente adjudicatario asume la responsabilidad plena por la idoneidad y legalidad de sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas). La presentación de vínculos contractuales con terceros no traslada el riesgo a la Fiscalía General de la Nación; por tanto, el contratista deberá garantizar la indemnidad de la Entidad ante cualquier contingencia operativa o legal de sus aliados (Contratistas/Subcontratistas). El contratista responderá directamente por los perjuicios que lleguen a causarse por cuenta a las actividades que ejecuten sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas). A. Se deberá tener en cuenta la ubicación de sedes, agencias, sucursales y/o establecimientos de comercio, así: <u>Mantenimiento General y Especializado</u> LOTE No. 1 Seccional Cali y Valle: Santiago de Cali LOTE No. 2 Seccional Cauca: Popayán LOTE No. 3 Seccional Nariño: San Juan de Pasto <u>Mantenimiento de Mecánica Rápida</u> LOTE No. 1 Seccional Cali y Valle: Buga y Buenaventura LOTE No. 2 Seccional Cauca: Santander de Quilichao y El Bordo LOTE No. 3 Seccional Nariño: Ipiales y Tumaco B. De requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento, por el requerimiento de alguna otra máquina y equipos de alta tecnología, o por la ubicación de los rodantes en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, podrá el contratista recurrir a otro centro de atención, bajo su responsabilidad y costo, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato.
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 5 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	<i>Nota: Entiéndase como mecánica rápida las operaciones de mantenimiento que requieren poco tiempo de realización, como: cambios de aceite y filtros, cambios de filtros de aire y polen, mantenimiento de líquido refrigerante (si la motocicleta es refrigerada por líquido), puesta a punto de neumáticos y ruedas (calibración de aire y despinchada), mantenimiento de luces (cambio de bombillos) y mantenimiento preventivo de frenos (limpieza y ajuste).</i> 2. HORARIO DE ATENCION El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención, en la eventualidad de una avería o requerimiento de algún servicio en horario diferente al establecido, el contratista deberá prestar el servicio de manera inmediata: ✓ Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. ✓ Sábado de 8:00 am a 1:00 pm. 3. ATENCION PRIORITARIA <u>Es obligación del contratista prestar atención inmediata a las motocicletas al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional del Pacífico Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca,</u> ya sea que estos hayan ingresado a las instalaciones del taller o que se requiera el desplazamiento del contratista al lugar indicado por el supervisor con el fin de verificar la avería correspondiente. Cuando a ello haya lugar, dicho desplazamiento correrá por cuenta y riesgo del contratista. <i>Nota: El mantenimiento preventivo de las motocicletas que cuenten con garantía vigente de fabricación, se hará por cuenta del contratista en los concesionarios autorizados hasta alcanzar el periodo máximo de cobertura de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y sin que esto genere costo adicional para la entidad.</i> 4. SERVICIO DE GRUA El contratista debe prestar el servicio de grúa sin costo adicional las VEINTICUATRO (24) horas del día, los SIETE (7) días de la semana dentro del perímetro urbano de las ciudades donde se encuentran ubicadas las sedes principales, hasta el taller. <i>Nota:</i> <i>El proponente, de ser necesario, debe desplazarse donde se encuentren ubicados las motocicletas teniendo presente que la Fiscalía General de la Nación cuenta con Unidades en todo el departamento de Valle del Cauca, Cauca y Nariño respectivamente.</i> 5. PERSONAL DE CONTACTO Teniendo en cuenta, los múltiples servicios que desarrolla la Fiscalía General de la Nación, se solicita que el contratista asigne una persona idónea exclusivamente para que haga todos los trámites administrativos, coordine los servicios ofrecidos en el taller, efectué las
--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 6 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	cotizaciones en los tiempos establecidos, tramite las facturas, brinde información del servicio realizado, rinda los informes de diagnóstico y de ejecución cuando el supervisor los requiera. 6. TRÁMITES DE CUENTAS El contratista debe radicar los siguientes documentos para gestionar el pago ante la persona designada supervisor del contrato de la Fiscalía General de la Nación: - Facturación electrónica del total de los mantenimientos realizados en el mes, donde se observe la Placa, clase del automotor, numero de orden de servicio y numero cotización (Ejemplo: AAA130 – Motocicleta) - Copia de la orden de servicio (Formato FGN-AP04-F-37) con la firma autorizada del funcionario de la entidad - Formato de recepción del automotor a las instalaciones del taller donde se detalle el inventario de este y el motivo de ingreso - Cotización aprobada por el supervisor del contrato - Recibo a satisfacción con nombre legible, firma e identificación de quien recibe el automotor y fecha de salida - Registro fotográfico del servicio prestado y repuestos cambiados - Certificación de aportes parafiscales del mes correspondiente - Autorización de pago en cuenta autorizada - Certificación bancaria para pago 7. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS Durante toda la ejecución del contrato, el supervisor asignará personal técnico de la Fiscalía General de la Nación, quienes harán presencia permanente en el taller, verificará la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, la calidad de los repuestos instalados y la idoneidad de la mano de obra que desarrolla los servicios solicitados, revisará las cotizaciones de los servicios efectuados, cotejará los repuestos cambiados y rendirá permanente informe al supervisor del contrato; por lo anterior, este personal debe tener acceso al taller y a todas las operaciones efectuadas o que estén llevando a cabo, podrá tomar registros fotográficos y videos que estime conveniente como soporte de su labor. Lo anterior, no exime en ningún caso de responsabilidad al contratista por el cumplimiento efectivo de sus obligaciones contractuales, así como de la calidad y garantía que debe brindar en las diferentes clases de mantenimientos que realice y de los repuestos utilizados. 8. LAVADO DE MOTOCICLETAS Una vez efectuado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, la motocicleta debe ser lavada en su parte exterior y aseado en su parte interior sin ningún costo para la Entidad. En consecuencia, la totalidad de las motocicletas intervenidos en desarrollo del contrato deberán ser entregados en condiciones óptimas de limpieza y presentación, como parte integral de la prestación del servicio.
--	--

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 7 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	Los proponentes que presenten oferta para las ciudades principales correspondientes al Lote 1 – Cali, Lote 2 – Popayán y Lote 3 – Pasto deberán acreditar, al momento de la presentación de la oferta, que el establecimiento donde se prestará el servicio de lavado cuenta con los permisos, licencias, registros y demás autorizaciones ambientales vigentes, para lo cual aportará: A. Permiso de concesión de aguas. B. Permiso de vertimientos vigente. C. Soporte de registro de caracterización de vertimientos La acreditación de dichos requisitos deberá realizarse mediante la presentación de los documentos expedidos por la autoridad ambiental competente, los cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección y durante la ejecución del contrato, cuando así lo exija la normativa aplicable. El servicio de lavado para las motocicletas podrá prestarse directamente por el contratista o mediante un aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas), siempre que este se encuentre ubicado dentro del perímetro urbano de las ciudades de Cali, Popayán y Pasto (dependiendo del lote al que se presente) y cumpla con las condiciones técnicas y ambientales aquí establecidas. Para el caso de suscripción de acuerdo contractual con un tercero para la prestación de este servicio, el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de este, el cual debe indicar nombre del aliado, dirección, teléfono y correo electrónico, igualmente deberá indicar el servicio que se desarrollará por medio de dicho acuerdo y su término de duración, el cual no podrá ser inferior al de la duración del contrato. Así mismo, el objeto social del aliado (Contratistas/Subcontratistas) debe estar relacionado con el servicio de lavado de automotores, para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal del establecimiento, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente. Cuando el servicio se preste mediante aliado comercial (Contratistas/Subcontratistas), los permisos, licencias, registros y demás autorizaciones ambientales vigentes señalados en este numeral deberán estar a nombre del aliado (Contratistas/Subcontratistas) y corresponder al establecimiento donde se ejecutará el servicio, y se acreditarán en los mismos términos indicados anteriormente. Nota: El proponente adjudicatario asume la responsabilidad plena por la idoneidad y legalidad de sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas). La presentación de vínculos contractuales con terceros no traslada el riesgo a la Fiscalía General de la Nación; por tanto, el contratista deberá garantizar la indemnidad de la Entidad ante cualquier contingencia operativa o legal de sus aliados (Contratistas/Subcontratistas). El contratista responderá
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 8 de 2

directamente por los perjuicios que lleguen a causarse por cuenta a las actividades que ejecuten sus aliados comerciales (Contratistas/Subcontratistas).

El contratista será responsable de la guarda, custodia, conservación y seguridad de los automotores durante su traslado al establecimiento donde se preste el servicio de lavado, su permanencia en este y su posterior retorno a las instalaciones del taller o al lugar definido por la Entidad. En consecuencia, responderá por cualquier pérdida, hurto, daño, deterioro o afectación que sufran las motocicletas mientras se encuentren bajo su custodia, sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas en la ley y en el contrato.

9. CONCEPTO TÉCNICO

El contratista **deberá apoyar a la Entidad en la expedición de un concepto técnico en el menor tiempo posible**, mediante el cual se determine, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real de las motocicletas. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) un rodante cuando su reparación sea de alto costo para la Fiscalía General de la Nación.

10. SERVICIOS SIN COBRO ADICIONAL PARA LA SRAP

El contratista deberá tener presente los siguientes servicios sin cobro adicional para la Entidad, toda vez que comercialmente el valor de la mano de obra está inmerso en el conjunto del servicio prestado, así:

1	Instalación de la Batería
2	Instalación del Soporte batería
3	Limpieza terminales Batería
4	Instalación del Bombillo (stop, direccional, cocuyo, etc.)
5	Instalación de Fusibles y /o Mini fusibles
6	Instalación Filtros
7	Instalación de Guayas
8	Cambio de Aceite
9	Instalación de Espejos
10	Instalación de Placas
11	Revisión del Tacómetro

11. SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

- El contratista debe prestar servicio **IN HOUSE**, por lo cual deberá tener presente que la Fiscalía General de la Nación cuenta con unidades los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.
- En caso de que se presente **un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas, se debe modificar la cotización dejando el mismo número de la inicial**, agregando a lo cotizado los valores adicionales por imprevistos, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, esta cotización modificada reemplaza la inicialmente aprobada, la cual será destruida, con lo anterior se determina que solo debe existir una cotización por motocicleta intervenida.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 9 de 2

	c) En caso de presentarse <u>fugas de aceite, antes de desarmar, deberá lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de que parte proviene la fuga</u> y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios, este lavado se encuentra incluido en la prestación del servicio sin que genere costo adicional a la Entidad. d) Todo servicio de mantenimiento debe generar un diagnóstico previo y una cotización del servicio y los repuestos necesarios, la cual debe ser elaborada detallando el servicio con la misma identificación y precios de los servicios y repuestos ofertados y contratados, la cual deberá estar previamente autorizada por el Supervisor del contrato. e) Todo mantenimiento realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización. f) Todo descuento debe ser consignado en la factura: NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN. g) La rectificación del rin debe realizarse a precio del mercado previas cotizaciones. h) El cambio y suministro de válvulas para las llantas no tendrán costo para la Entidad. i) <u>Desmotar y montar el sistema de empaque de culata y realizar su respectivo diagnóstico, este se prestará sin cobro adicional para la Entidad.</u> j) <u>Montar el motor ya sea en la aprobación o en la NO aprobación</u> del respectivo mantenimiento no tendrá costo para la Entidad. k) El contratista deberá ofrecer por cada mes un mínimo de <u>10 lavadas generales</u> sin costo para la Entidad, las cuáles serán acumuladas cada mes si no se llegan a ocupar. l) El contratista otorgará <u>10 despinchadas</u> mensuales sin costo para la Entidad las cuáles serán acumuladas cada mes si no se llegan a ocupar. m) El contratista asume los trámites de garantía de Baterías. n) Cuando se realice reparación de frenos, NO tendrá costo para la Entidad la revisión y purga de estos como producto de dicha reparación.
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 10 de 2

	o) Las reparaciones de motores deberán <u>realizarse sin cobro adicional para la Entidad</u>. Para ello se realizará cotizaciones y se promediará el valor correspondiente al sondeo del mercado. El contratista deberá acoplarse a ese valor y tramitar el respectivo mantenimiento.																																																																																																																								
Requisitos específicos	1. PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO El contratista deberá garantizar el “<i>Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos, mano de obra y accesorios originales u homologados) de motocicletas que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca</i>”, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas exigidas por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, de acuerdo al siguiente parque automotor: Tabla No. 1 – Relación Parque Automotor (motocicletas) <table><tr><th>ITEM</th><th>SECCIONAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Cali</td><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>95</td></tr><tr><td>2</td><td>Cauca</td><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>50</td></tr><tr><td>3</td><td>Nariño</td><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>49</td></tr><tr><td>4</td><td>Valle del Cauca</td><td>MOTOCICLETAS MULTIMARCA</td><td>20</td></tr></table> Tabla No. 2 – Relación de Motocicletas FGN Seccional Cali y Valle del Cauca <table><tr><th>MARCA</th><th>LINEA</th><th>MOD</th><th>Total</th></tr><tr><td rowspan="3">AKT</td><td>125 NKDR</td><td>2014</td><td>1</td></tr><tr><td>AK125BR</td><td>2014</td><td>1</td></tr><tr><td>AK125TTR EIII</td><td>2021</td><td>3</td></tr><tr><td rowspan="2">BAJAJ</td><td>DISCOVERY 125</td><td>2022</td><td>1</td></tr><tr><td>PULSAR NS 200 FI</td><td>2022 - 2023</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="13">HONDA</td><td>BIZ-C100</td><td>2006</td><td>1</td></tr><tr><td>CB-250 TWISTER</td><td>2021</td><td>1</td></tr><tr><td>CB-110</td><td>2018</td><td>2</td></tr><tr><td>CB-125</td><td>2013</td><td>1</td></tr><tr><td>ECO DELUXE</td><td>2010 - 2015</td><td>12</td></tr><tr><td>ELITE</td><td>2016</td><td>10</td></tr><tr><td>INVICTA</td><td>2015 - 2017</td><td>3</td></tr><tr><td>NXR-125</td><td>2008</td><td>1</td></tr><tr><td>XR 125 BRIO</td><td>2014</td><td>1</td></tr><tr><td>XR 250</td><td>2011</td><td>2</td></tr><tr><td>XR 250 TORNADO</td><td>2014 - 2015</td><td>5</td></tr><tr><td>XR-150L</td><td>2016 - 2024</td><td>5</td></tr><tr><td>XRE 190</td><td>2023</td><td>8</td></tr><tr><td rowspan="5">SUZUKI</td><td>AX 4</td><td>2012 - 2016</td><td>2</td></tr><tr><td>BEST 125</td><td>2015</td><td>1</td></tr><tr><td>DR 200</td><td>2006 - 2015</td><td>11</td></tr><tr><td>DR 650</td><td>2021</td><td>1</td></tr><tr><td>FREEWIND XF 650</td><td>2003</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">KYMCO</td><td>DR 150</td><td>2024</td><td>1</td></tr><tr><td>AGILITY FUSION</td><td>2024</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="5">YAMAHA</td><td>FZ16</td><td>2012 - 2013</td><td>2</td></tr><tr><td>FZN250</td><td>2021</td><td>1</td></tr><tr><td>T115</td><td>2022 - 2024</td><td>3</td></tr><tr><td>XT-225D</td><td>2007</td><td>2</td></tr><tr><td>XTZ125</td><td>2007 - 2025</td><td>7</td></tr></table>	ITEM	SECCIONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Cali	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	95	2	Cauca	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	50	3	Nariño	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	49	4	Valle del Cauca	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	20	MARCA	LINEA	MOD	Total	AKT	125 NKDR	2014	1	AK125BR	2014	1	AK125TTR EIII	2021	3	BAJAJ	DISCOVERY 125	2022	1	PULSAR NS 200 FI	2022 - 2023	2	HONDA	BIZ-C100	2006	1	CB-250 TWISTER	2021	1	CB-110	2018	2	CB-125	2013	1	ECO DELUXE	2010 - 2015	12	ELITE	2016	10	INVICTA	2015 - 2017	3	NXR-125	2008	1	XR 125 BRIO	2014	1	XR 250	2011	2	XR 250 TORNADO	2014 - 2015	5	XR-150L	2016 - 2024	5	XRE 190	2023	8	SUZUKI	AX 4	2012 - 2016	2	BEST 125	2015	1	DR 200	2006 - 2015	11	DR 650	2021	1	FREEWIND XF 650	2003	2	KYMCO	DR 150	2024	1	AGILITY FUSION	2024	1	YAMAHA	FZ16	2012 - 2013	2	FZN250	2021	1	T115	2022 - 2024	3	XT-225D	2007	2	XTZ125	2007 - 2025	7
	ITEM	SECCIONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																																																																																					
	1	Cali	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	95																																																																																																																					
	2	Cauca	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	50																																																																																																																					
	3	Nariño	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	49																																																																																																																					
	4	Valle del Cauca	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	20																																																																																																																					
	MARCA	LINEA	MOD	Total																																																																																																																					
	AKT	125 NKDR	2014	1																																																																																																																					
		AK125BR	2014	1																																																																																																																					
		AK125TTR EIII	2021	3																																																																																																																					
BAJAJ	DISCOVERY 125	2022	1																																																																																																																						
	PULSAR NS 200 FI	2022 - 2023	2																																																																																																																						
HONDA	BIZ-C100	2006	1																																																																																																																						
	CB-250 TWISTER	2021	1																																																																																																																						
	CB-110	2018	2																																																																																																																						
	CB-125	2013	1																																																																																																																						
	ECO DELUXE	2010 - 2015	12																																																																																																																						
	ELITE	2016	10																																																																																																																						
	INVICTA	2015 - 2017	3																																																																																																																						
	NXR-125	2008	1																																																																																																																						
	XR 125 BRIO	2014	1																																																																																																																						
	XR 250	2011	2																																																																																																																						
	XR 250 TORNADO	2014 - 2015	5																																																																																																																						
	XR-150L	2016 - 2024	5																																																																																																																						
	XRE 190	2023	8																																																																																																																						
SUZUKI	AX 4	2012 - 2016	2																																																																																																																						
	BEST 125	2015	1																																																																																																																						
	DR 200	2006 - 2015	11																																																																																																																						
	DR 650	2021	1																																																																																																																						
	FREEWIND XF 650	2003	2																																																																																																																						
KYMCO	DR 150	2024	1																																																																																																																						
	AGILITY FUSION	2024	1																																																																																																																						
YAMAHA	FZ16	2012 - 2013	2																																																																																																																						
	FZN250	2021	1																																																																																																																						
	T115	2022 - 2024	3																																																																																																																						
	XT-225D	2007	2																																																																																																																						
	XTZ125	2007 - 2025	7																																																																																																																						

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 11 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	XTZ150	2024 – 2025	6
	XTZ-250	2019 - 2023	9
	YBR-125ED	2016	2
	XT-660R	2012	1
	SZ15RR	2022	3
	YW-125	2011	1

Tabla No. 3 – Relación de Motocicletas FGN Seccional Cauca

MARCA	LINEA	MOD	Total
AKT	AK125BR	2008	1
AUTECO BAJAJ	200NS	2016	1
	DISCOVER 125 SPORT	2018	15
	PULSAR 220 SS	2015	1
	ECO DE LUXE I3S	2019-2023	3
HERO			
HONDA	CB1 PRO	2015	3
	CBF150	2011 - 2013	3
	ECO DE LUXE ES	2014	4
	XR125 BRIO	2015	1
	XR150L	2017	4
	XR-250 TORNADO	2016	1
SUZUKI	DR 200	2015	2
	VIVA R115	2015 - 2017	9
YAMAHA	XTZ-125	2018	1
	YBR125 SS	2010	1

Tabla No. 4 – Relación de Motocicletas FGN Seccional Nariño

MARCA	LINEA	MOD	Total
AKT	AKT180	2016	1
AUTECO	BAJAJPLATINO	2011	1
BAJAC	PULSAR 200	2014	1
HONDA	CB 110	2013	1
	CB 150	2008	1
	ECODELUX	2012	1
	ELITE	2016	9
	XR 125 L II	2012	1
KEEWAY	RKS 150	2013	6
SUZUKI	DR 200	2010 - 2015	5
	GS-125	2010 - 2013	7
YAMAHA	FZ15N	2016	1
	SZ16R	2015	1
	T115	2015	1
	XTZ125	2015	1
	XTZ-225D	2007	1
	XTZ250	2013 - 2016	10

Nota:

La relación de motocicletas puede variar durante la vigencia 2026, 2027 y 2028 para la Fiscalía General de la Nación – Regional Pacífico Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

2. CLASIFICACION DE SERVICIOS

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 12 de 2

El desarrollo de los servicios plasmados en la siguiente tabla deberá incluir repuestos y mano de obra:

Tabla No. 5 – Relación Servicios

Mantenimiento Preventivo y Correctivo			
1	Sincronización	9	Accesorios
2	Motor	10	Cerrajería
3	Rectificadora	11	Latonería
4	Sistema de Escape	12	Pintura
5	Sistema de Suspensión	13	Tapicería
6	Sistema de Frenos	14	Lubricantes
7	Sistema de Dirección	15	Otros Servicio (Lavado – Instalación)
8	Sistema Eléctrico	16	Alineación y Balanceo, etc.

3. CARACTERÍSTICAS DEL TALLER, SERVITALLER O SERVITECA OFRECIDAS.

3.1 AREA OPERATIVA

Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados exclusivamente en los talleres ofertados por el proponente y acreditados en su propuesta.

De manera excepcional, cuando por la naturaleza o complejidad de la intervención se requiera la utilización de equipos, herramientas o tecnología especializada no disponible en el taller principal, o cuando las condiciones operativas, logísticas o de ubicación de la motocicleta así lo ameriten, el contratista podrá ejecutar las actividades en un establecimiento diferente, el cual deberá cumplir con las exigencias normativas para su funcionamiento. En todo caso, dicha circunstancia deberá ser previamente informada y contar con la autorización expresa del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación. El contratista mantendrá la plena responsabilidad por la correcta ejecución de los servicios, la custodia de las motocicletas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de que las actividades sean desarrolladas en un establecimiento diferente al inicialmente ofertado.

Con el fin de acreditar la capacidad técnica y operativa para la ejecución del contrato, el proponente deberá aportar con su oferta los siguientes documentos:

A. Acreditación del establecimiento de comercio. El establecimiento de comercio ofertado deberá corresponder al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda. La dirección (nomenclatura) del predio donde se prestará el servicio deberá coincidir con la registrada en dicho certificado y el establecimiento deberá encontrarse inscrito bajo el mismo nombre comercial reportado en la propuesta.

B. Concepto de uso del suelo permitido. El proponente deberá aportar el concepto o certificado de uso del suelo expedido por

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 13 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	la autoridad competente, correspondiente al inmueble ofertado según el POT. La dirección del predio deberá coincidir con la registrada en el Certificado de Cámara de Comercio y el documento deberá evidenciar que en dicho inmueble se encuentra permitida la actividad económica para el mantenimiento y reparación de automotores, de conformidad con la reglamentación urbanística vigente. 3.2 AREA DE SERVICIO El taller ofertado debe cumplir con los siguientes requisitos: ✓ <u>Áreas de trabajo delimitadas</u> que cumplan con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. ✓ <u>Zonas de libre circulación</u> que permitan el desplazamiento de las motocicletas sin representar riesgo de daños o afectaciones de seguridad para los automotores o el personal técnico. <u>Capacidad de atención exclusiva</u> para los automotores de la Fiscalía General de la Nación de forma prioritaria e inmediata, mínimo de <u>5 a 8 motocicletas</u> simultáneamente. ✓ <u>Área de trabajo acorde a la cantidad de motocicletas a atender</u> simultáneamente y a la ejecución del mantenimiento a realizar de acuerdo con el servicio ofertado. ✓ <u>Estructura cerrada, zonas cubiertas bajo techo</u> que garanticen la protección de los automotores de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller. Todos los automotores deberán permanecer dentro de las instalaciones del taller durante la ejecución de cualquier actividad de mantenimiento, en ningún caso se permitirá: • La ocupación del espacio público. • El estacionamiento de automotores oficiales fuera de las instalaciones autorizadas. • El almacenamiento temporal de automotores en vías o zonas externas al taller ✓ <u>Instalación exclusiva e independiente</u> sin interacción con otras actividades no relacionadas a la actividad comercial principal del taller. A. Medidas de seguridad del establecimiento: El proponente deberá acreditar, con la presentación de la oferta, que el establecimiento de comercio (taller) ofertado cuenta con las condiciones mínimas de seguridad necesarias para garantizar la adecuada custodia y protección de las motocicletas de la Fiscalía General de la Nación durante su permanencia en las instalaciones.
--	--

Para tal efecto, el establecimiento deberá disponer, como mínimo, de las siguientes medidas de seguridad:

- Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), con cobertura de las áreas de ingreso, salida, parqueo y zonas de intervención de los automotores.
- Servicio de vigilancia **presencial** permanente durante las **VEINTICUATRO (24)** horas del día.
- Sistema de alarma con protección perimetral en funcionamiento.
- Concepto Técnico de Seguridad y Protección contra incendios expedido por el cuerpo oficial de bomberos de la ciudad.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de copia del contrato vigente suscrito con una empresa de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o mediante cualquier otro documento idóneo que demuestre que dichos servicios son prestados directamente al establecimiento, siempre que se dé cumplimiento de la normativa aplicable.

3.3 HERRAMIENTAS

El contratista deberá disponer de las herramientas necesarias dentro del taller ofertado para garantizar la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas y especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, teniendo en cuenta que estas herramientas deben encontrarse en buen estado de funcionamiento, calibradas y actualizadas de acuerdo con las nuevas tecnologías circulantes en el mercado actual. Si fuese necesario la utilización de equipos diferentes y de mayor especialización a los antes mencionados que no posea el proveedor, el proponente garantizará el servicio necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

El taller ofertado deberá contar con las siguientes herramientas:

Tabla No. 6 – Herramientas mínimas exigidas para la prestación del servicio

Herramientas Básicas		Herramientas Especializadas	
1	Juego de llaves milimétricas	1	Torque para ajuste de motores
2	Juego de destornilladores	2	Juego de extractores
3	Llave para bujías	3	Prensa de banco
4	Llave para filtros	4	Esmeril con disco y grata
5	Cubeta para cambio de aceite	5	Extractor de tambor
6	Juego de llaves allen	6	Rampa Grúa / Soportes Elevación para moto (mínimo 3)
7	Juego de copas con sus respectivos ratchet	7	Calibrador de galgas
8	Martillo de goma y metálico	8	Multímetro digital

9	Llaves para cuna de dirección	9	Medidor de compresión
10	Cargador iniciador de baterías	10	Extractor de líquido de frenos

Estas herramientas serán objeto de verificación al momento de la visita e inspección por parte del Grupo de Transportes de la Regional Pacífico.

3.4 REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS FUERA DE LA OFERTA

Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico llegare a requerir algún repuesto, accesorio y servicio adicional que no haya sido contemplado en la *Ficha Técnicas de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización*, pero que guarde relación directa con el objeto contractual, la Entidad podrá autorizarlo, siempre y cuando se siga el siguiente procedimiento:

- A. El supervisor del contrato solicitará al contratista una cotización detallada discriminando por separado los valores de los repuestos, insumos, materiales, herramientas y mano de obra, requerido en un término no superior a **UN (1) día hábil**, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega.
- B. Una vez recibida la cotización, el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes de precios del mercado, para lo cual podrá obtener una cotización, o podrá acudir a cualquier otra medida que permita corroborar los precios y garantizar un justo pago, por el nuevo bien o servicio; a la par que realizará el reconocimiento de la ficha técnica del repuesto, insumo, material, herramienta y mano de obra. Así las cosas, una vez contrastado lo anterior, se autorizará la ejecución del mantenimiento.

En caso de que la cotización presentada por el contratista no se ajuste a los precios de mercado, el supervisor solicitará su corrección, asegurando que los valores sean acordes con las especificaciones técnicas del repuesto, insumo, material, herramienta y mano de obra definidas en las referencias del mercado. Si el Contratista insiste en mantener sus precios iniciales, el Supervisor gestionará una tercera cotización con un proveedor externo. En este escenario, si la nueva cotización se ajusta a los costos del mercado, el precio de la actividad se definirá con el promedio de las cotizaciones verificadas.

A la par, el contratista debe tener en cuenta qué:

- A. Antes de suministrar el repuesto, accesorios, y servicios, debe ser autorizado por el supervisor del contrato, **NO se aceptarán porcentajes de imprevistos o similares, toda vez que los contratistas tienen proveedores que otorgan descuentos y pueden suplir las situaciones anteriormente señaladas con estos beneficios.**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 16 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	B. Los repuestos y accesorios <u>suministrados deben ser marcados, con el número del contrato en una parte visible y fecha de instalación, que no afecte la utilización para el cual fue diseñado.</u> C. Para el suministro de repuestos, en caso necesario de: alarmas, bombillos, tapas, etc., se efectuará dicho suministro <u>incluida la instalación.</u> D. Para el caso de desmonte de repuestos que hagan parte de un grupo de componentes, <u>se realizara un cobro general por mano de obra y no por repuesto desmontado de manera individual.</u> E. Repuestos y accesorios que no estén dentro del portafolio, no pueden <u>superar el valor comercial.</u> F. Mano de obra que no estén dentro del portafolio, <u>no pueden superar el valor comercial.</u> G. Otorgará descuentos de repuestos y de mano de obra cuando se observe variaciones de sus precios en el mercado y en el sector de mantenimiento de automotores. Nota: <i>Los repuestos y accesorios que sean cambiados deberán ser verificados por el supervisor (a) del contrato designado por la entidad o quien haga sus veces, antes de realizar la disposición final de los mismos, los cuales se deben encontrar embalados en bolsas y/o cajas individuales y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio, esta verificación se realizará cada QUINCE (15) días o cuando el supervisor del contrato lo requiera.</i> 4. PERSONAL DISPONIBLE El contratista deberá presentar, con anterioridad a la suscripción del acta de inicio, la relación del personal administrativo y directivo, acompañada de las respectivas hojas de vida. Dicha información deberá presentarse en un único formato de presentación uniforme, legible, y organizado numéricamente en orden jerárquico, de acuerdo con el nivel de responsabilidad y la función que cada integrante desempeñe dentro de la empresa. La Entidad verificará la referida información y, en caso de que el personal propuesto no satisfaga las condiciones y exigencias previstas en las especificaciones técnicas, podrá solicitar al contratista el cambio del personal correspondiente, hasta tanto se acredite el pleno cumplimiento de lo requerido. El personal relacionado será el encargado de soportar la ejecución del contrato, razón por la cual el contratista deberá garantizar su permanencia y disponibilidad durante todo el término de ejecución
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página: 17 de 2

contractual. En el evento en que se presente un cambio de personal, el contratista deberá notificarlo de manera formal a la supervisión del contrato, relacionando los anexos que acrediten el cumplimiento de las exigencias previstas en la ficha técnica respecto del ítem "personal disponible".

Nota:

Todos los trabajos para desarrollar en pro del desempeño del objeto contractual del presente proceso, independientemente de la vinculación del personal ya sea por planta o de prestación de servicio, u otra, deberá realizarse obligatoriamente en las instalaciones del taller del proveedor que salga favorecido. Salvo situaciones especiales que se deban utilizar otros equipos o herramientas u otras instalaciones.

El Personal Operativo mínimo requerido es el siguiente:

Tabla No.7 – Relación de Personal

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de Taller con experiencia específica mínima de 3 años como ingeniería mecánica o técnico en mecánica.
2	Un (1) Técnico experto en frenos y suspensión con experiencia específica mínima de 2 años.
3	Un (1) Técnico experto en sistema eléctrico y electrónica con experiencia específica mínima de 2 años.
4	Un (1) Técnico experto en ajuste de motores y caja de velocidades con experiencia específica mínima de 2 años.
5	Un (1) Recepcionista con licencia de conducción vigente, con experiencia específica mínima de 1 año.

Nota 1: El personal operativo mínimo relacionado en las tablas anteriores corresponde a los talleres principales ubicados en las ciudades de **Cali, Popayán y Pasto** (dependiendo del lote al que se presente), sedes en las cuales se prestarán los servicios de mantenimiento general y especializado objeto del presente contrato.

Nota 2: Al menos **UNO (1)** de los técnicos que integran el personal operativo mínimo requerido en cada lote deberá encontrarse dentro del rango de edad de **DIECIOCHO (18)** a **VEINTIOCHO (28)** años, en cumplimiento del incentivo para la inserción laboral de los jóvenes previsto en la Ley 2119 de 2021. Este requisito se verificará, al igual que las hojas de vida del personal propuesto, **con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.**

Nota 3: Al menos **UNA (1)** de las personas que integran el personal operativo mínimo requerido en cada lote deberá pertenecer a alguna de las poblaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 18 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	sujetos de especial protección constitucional. Este requisito se verificará, al igual que las hojas de vida del personal propuesto, con anterioridad a la suscripción del acta de inicio. Nota 4: Todos los trabajos que se desarrollen en pro del desempeño del objeto contractual del presente proceso, independientemente de la vinculación del personal ya sea por planta o de prestación de servicio, u otra, deberá realizarse obligatoriamente en las instalaciones del taller del proveedor que salga favorecido. Salvo situaciones especiales que se puedan presentar por la necesidad de otros equipos, herramientas o ubicación física de los automotores. 5. GARANTIA DEL SERVICIO PRESTADO El contratista dará garantía del trabajo realizado por un término mínimo de <u>SEIS (6) meses</u> y certificará el tiempo de esta garantía. 5.1 GARANTIA POR MANO DE OBRA El contratista brindará garantía de las reparaciones efectuadas, por un periodo de <u>SEIS (6) o 5.000 km</u> recorridos, lo que primero ocurra. La garantía se entiende total y afectará a todos los gastos que se produzcan (transporte, desplazamiento de operarios, etc.), esta garantía quedará extendida por desperfectos o fallas en los repuestos suministrados, que tengan vigente la garantía pactada. 5.2 GARANTIA POR REPUESTOS La Ley 1480 del 2011 en su artículo 8° establece que los bienes tienen UN (1) año de garantía si no se le informa al consumidor cuál es la garantía del producto, por analogía se puede colegir que, si el fabricante, importador o el vendedor no mencionan que el repuesto tiene garantía, <u>tendrá al menos la garantía de UN (1) año.</u> <i>Nota: El contratista será responsable por la calidad de los servicios y repuestos suministrados. Por lo mismo, se obliga a rehacer los servicios y repuestos no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.</i> 6. MANEJO AMBIENTAL La Ley 1480 del 2011 en su artículo 8° establece que los bienes tienen UN (1) año de garantía si no se le informa al consumidor cuál es la garantía del producto, por analogía se puede colegir que, si el fabricante, importador o el vendedor no mencionan que el repuesto tiene garantía, <u>tendrá al menos la garantía de UN (1) año.</u> • Certificado RESPEL • Certificación de disposición final de baterías • Certificación de recolección y disposición final de aceite • Plan de prevención y control de emergencias • Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas
--	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 19 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

7. OPERACIONALIDAD

Para efectos de la ejecución del contrato, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la Entidad a saber:

- a) El supervisor del contrato suscribirá la **orden de mantenimiento** para la solicitud del servicio, la cual debe estar debidamente numerada y en el **Formato FGN-AP04-F-37. Esta orden será enviada al correo electrónico del contratista.**
- b) Se debe realizar la recepción de la motocicleta en el taller en formato establecido para tal fin en cual se registrará el **inventario con el cual ingresa la motocicleta, registro fotográfico y captura del kilometraje actual.**
- c) Verificar la orden de mantenimiento con que fue recibido y **de ser necesario realizar prueba de ruta** para verificar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar.
- d) Máximo **UN (1)** día hábil después de recibido la motocicleta, deberá elaborar un diagnóstico del estado del automotor como registro preventivo del mismo, simultáneamente en caso de requerir mantenimiento correctivo, elaborar cotización (**con numeración única consecutiva**) debidamente soportada con los detalles de mano de obra y repuestos, con los precios contratados de conformidad con la oferta económica contratada y enviar al supervisor para su respectiva aprobación, en la cotización debe constar el número de orden de mantenimiento.
- e) El supervisor revisará que los servicios y repuestos solicitados en la cotización, verificando que estén de acuerdo a los precios ofertados. En caso de no estar ofertados, se hará un análisis para establecer que estos valores cobrados no sean superiores a los precios de mercado de conformidad con lo garantizado por el contratista en los estudios previos.
- f) Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores **NO** tendrán costo para la Entidad.
- g) Una vez aprobada la cotización se enviará al taller para que se inicie la labor.
- h) Una vez recibida la cotización del mantenimiento aprobada y los repuestos correspondientes, el tiempo de reparación del automotor **NO** debe superar como **máximo TRES (3) días hábiles, de ser necesario superar este plazo, se deberá enviar al supervisor del contrato un informe diagnóstico del estado del automotor y las acciones a realizar.**
- i) Una vez terminado el servicio de mantenimiento se deberá consignar un **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página: 20 de 2
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	<u>SATISFACCION</u>, para ello el contratista deberá llevar un formato estandarizado el cual deberán implementar en cada Seccional y se hará firmar obligatoriamente por el funcionario que recibe la motocicleta. j) Se deberá revisar <u>obligatoriamente</u> antes de entregar a satisfacción el automotor para la entidad el funcionamiento de: los líquidos de la motocicleta, las luces, pito, tacómetro, la cantidad de combustible con la cual ingresa, llantas, y posibles rayones o faltantes de partes, con el objetivo de informar al supervisor y adicionar servicios a la orden inicial de ser necesario. Esta revisión hace parte de la prestación del servicio, por lo cual no genera cobro adicional a la Entidad. k) La facturación que se remita al supervisor del contrato deberá encontrarse inmersa en el periodo del <u>1 al 30 de cada mes</u>. Únicamente se podrán facturar los automotores que hayan ingresado para mantenimiento y que salieron satisfactoriamente del servicio durante ese periodo. l) Las lavadas generales deberán ser programadas y coordinadas con el supervisor del contrato, además se deberá llevar el respectivo control.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	Por ser de naturaleza servicio el presente proceso, la unidad se define como cantidad de órdenes de trabajo autorizadas y su máximo número estará determinada por el presupuesto del contrato (las órdenes de mantenimiento varían en ítems y precios, de acuerdo con la necesidad técnica).